AUTORIZA TRATO DIRECTO A SOCIEDAD DE UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO, RUT: 60.911.006-6

DECRETO Nº. 1466

FECHA 24 ABR 2017

VISTOS: El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Art. 8°Ley de Compras –Art. 10° Nº 7 Letra d del Reglamento "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio ellas se refieren a aspectos claves y estratégicos" Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley No 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto No 250 del 30/07/2003.

CONSIDERANDO:

1.- .- La necesidad contratación de asistencia técnica educacional sobre Desarrollo durante la Adolescencia para 30 profesores y profesionales de distintos establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo, para comprender características del Desarrollo de la adolescencia que cumpla con los objetivos de analizar y adquirir los fundamentos psicológicos necesarios para comprender el concepto de dificultades de aprendizaje y sus tipos, según Orden de Pedido Nº 175 con cargo al Fondo de Integración Escolar (P.I.E).

2.- Que el proveedor, Universidad del Bio- Bio, a diferencia de otros proveedores, posee una vasta trayectoria en Capacitaciones otorgadas a nuestro departamento y otras empresas del rubro permitiendo recibir los componentes necesarios para la realización de dicha Capacitación a nuestros profesionales de área de Integración Escolar.

3.- Que el proveedor, Universidad del Bio- Bio posee absoluta claridad de las necesidades específicas del curso ya que cuentan con un profesional Doctorado en Psicología el cual además es autor de distintas literaturas de formación profesional.

4.- Que dichas circunstancias respaldan al Expositor adjuntando su Curriculum y certificados otorgados por el proveedor lo cual supone que el proveedor posee las cualidades que no son comunes en proveedores del rubro.

5.- Que el Decreto Nº 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios en su artículo 10 Nº 7 letra d) autoriza la contratación por Trato Directo "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio ellas se refieren a aspectos claves y estratégicos", fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un proceso de Compras Públicas".

6.- Según Orden de Pedido Nº 175, Generada por la Directora DAEM, para que 30 profesores y profesionales de distintos establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo asistan al curso "Asistencia Técnica Educacional sobre desarrollo durante la Adolescencia", que dicta la Empresa **UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO, RUT: 60.911.006-6**

7.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

8.- El Decreto No 4360 del 29 de Diciembre 2016 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

9.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

10.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

11.- Que habiéndose señalado, explicitado y demostrado las razones que hacen necesaria la contratación directa y que justifican la omisión de la licuación publica para adquirir el curso solicitado;

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a la Empresa **UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO, RUT: 60.911.006-6,** para la Contratación de Asistencia Técnica educacional sobre desarrollo durante la Adolescencia de 30 profesores y profesionales de distintos establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo, para comprender características del Desarrollo de la adolescencia que cumpla con los objetivos de analizar y adquirir los fundamentos psicológicos necesarios para comprender el concepto de dificultades de aprendizaje y sus tipos, según Orden de Pedido Nº 175 con cargo al Fondo de Integración Escolar (P.I.E).

PROVEEDOR	:	**UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO, RUT: 60.911.006-6**
MARCO LEGAL	:	Decreto Nº 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios en su artículo 10 Nº 7 letra d) autoriza la contratación por Trato Directo "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio ellas se refieren a aspectos claves y estratégicos", fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un proceso de Compras Públicas".
CONCLUSION	:	Se autoriza la participación de los funcionarios de la comuna de Chillan Viejo, el que será cargado a **Fondo Integración**, por el monto de **$ 3.300.000.- Valor Exento.-**

BIEN/SERVICIO	:	Contratación de Asistencia Técnica educacional sobre desarrollo durante la Adolescencia de 30 profesores y profesionales de distintos establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo, para comprender características del Desarrollo de la adolescencia que cumpla con los objetivos de analizar y adquirir los fundamentos psicológicos necesarios para comprender el concepto de dificultades de aprendizaje y sus tipos, según Orden de Pedido Nº 175 con cargo al Fondo de Integración Escolar (P.I.E).
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	**UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO, RUT: 60.911.006-6** es la única que: **1.-** Que el proveedor, Universidad del Bio- Bio, a diferencia de otros proveedores, posee una vasta trayectoria en Capacitaciones otorgadas a nuestro departamento y otras empresas del rubro permitiendo recibir los componentes necesarios para la realización de dicha Capacitación a nuestros profesionales de área de Integración Escolar. **2.-** Que el proveedor, Universidad del Bio- Bio posee absoluta claridad de las necesidades específicas del curso ya que cuentan con un profesional Doctorado en Psicología el cual además es autor de distintas literaturas de formación profesional. **3.-** Que dichas circunstancias respaldan al Expositor adjuntando su Curriculum y certificados otorgados por el proveedor lo cual supone que el proveedor posee las cualidades que no son comunes en proveedores del rubro. **4.-** Que el Decreto Nº 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios en su artículo 10 Nº 7 letra d) autoriza la contratación por Trato Directo "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio ellas se refieren a aspectos claves y estratégicos", fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un proceso de Compras Públicas". Empresa autorizada a realizar la Asistencia Técnica educacional sobre desarrollo durante la Adolescencia de 30 profesores y profesionales de distintos establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo, para comprender características del

		Desarrollo de la adolescencia que cumpla con los objetivos de analizar y adquirir los fundamentos psicológicos necesarios para comprender el concepto de dificultades de aprendizaje y sus tipos

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

2.- Emítase Orden de Compra, por el monto **$ 3.300.000 Valor Exento,** a través del portal Chilecompras, por la participación a la Capacitación "Asistencia Técnica Educacional sobre desarrollo durante la Adolescencia" de 30 profesores y profesionales de distintos Establecimientos Educacionales dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo.-

3.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Integración Escolar.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY/ lmg
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación.